

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36541 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8 de octubre de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 616/2020 y N.IG. 03014-66-1-2020-0001262 se ha declarado en concurso a la mercantil Viajes Eldatour, S.L., con CIF B-03760154, y con domicilio en la calle Pedrito Rico, n.º 52, 34 de Elda (Alicante),

Segundo.-Que se ha ordenado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada Viajes Eldatour, S.L., que son asumidas por la administración concursal.

Tercero.- Que se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la citada sociedad y el cese de los administradores de ésta.

Cuarto.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Manuel Seco Gordillo, con DNI. numero 28.672.422-R, con domicilio postal en la Rambla Méndez Núñez, n.º 48, 1.º D, 03002, de Alicante y dirección de correo electrónico: concursoviajeseldatour@abastarconcursoales.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 16 de octubre de 2020.- Letrada de la Administracion de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200048774-1